

## COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2022-GOB.REG.TACNA (CUARTA CONVOCATORIA)

#### CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:” MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMISION DE REGANTES LUPAJA – DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA -DEPARTAMENTO DE TACNA”

En la ciudad de Tacna, a los 19 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04 N° 031-2023-GGR/GOB.REG.TACNA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2022-GOB.REG.TACNA (Cuarta Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMISION DE REGANTES LUPAJA – DISTRITO DE TARATA -PROVINCIA DE TARATA -DEPARTAMENTO DE TACNA”**, conforme al Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y habiendo culminado el plazo de (8) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección aludido.

#### ANTECEDENTES:

- Con fecha 22 de setiembre de 2023 el **Comité de Selección otorgo la Buena Pro al postor FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA**, publicándose en el SEACE el mismo día.
- Con fecha 03 de octubre el Comité de Selección registro el consentimiento de la Buena Pro en el SEACE, en vista que no se presentó ningún recurso de apelación.
- Con fecha 03 de octubre de 2023 el postor **FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA, mediante CARTA N° 001-FKDLCB-2023, remite documentos para perfeccionamiento de contrato**, al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2022-GOB.REG.TACNA (CUARTA CONVOCATORIA)
- Con fecha 05 de octubre de 2023 la **Sub Gerencia de Abastecimiento mediante CARTA N° 867-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, remite OBSERVACIONES A DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO al postor FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA.**
- Con fecha 10 de octubre de 2023, el postor **FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA, mediante CARTA N° 001-FKDLCB-2023, remite levantamiento de observaciones para perfeccionar el contrato.**
- Con fecha 13 de octubre la **Sub Gerencia de Abastecimiento mediante CARTA N° 898-2023-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, comunica la PERDIDA DE BUENA PRO al postor FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA, por el no cumplimiento de la subsanación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.**

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 344-2018-ef, y sus modificatorias, que señala a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato(...) c) **Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro**, En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a)



## COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por lo cual, de lo expuesto líneas arriba **se tiene que el postor FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA, no ah cumplido con los requisitos mínimos para la suscripción del contrato, por lo que PIERDE AUTOMATICAMENTE LA BUENA PRO.**

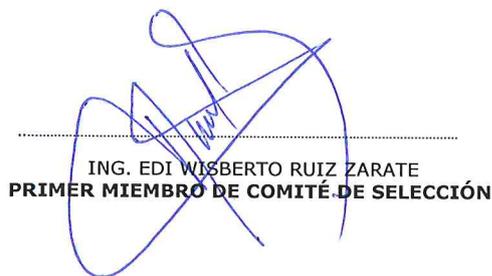
En ese sentido, **SE OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR LUPAJA, conformada por el Sr Juan Stalin Velarde Sagastegui y el Sr Oscar Zegarra Vasquez, en vista que la misma ocupo el segundo lugar según ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 044-2022-GOB.REG.TACNA (CUARTA CONVOCATORIA) de fecha 22 de setiembre de 2023,** emitido por el Comité de Selección reconstituido mediante Formato 04 N° 031-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. conforme lo establecido en el Literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el Comité de Selección procedió a dar lectura del acta, **dándose por aprobado la PERDIDA DE LA BUENA PRO y la ADJUDICACION AL SEGUNDO LUGAR,** por los antecedentes antes mencionados líneas arriba.

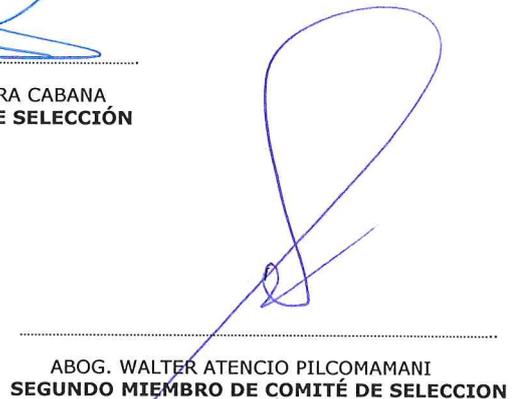
Siendo las 10:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto, suscribiendo la misma en señal de conformidad.



ING. HERNAN PAUL VENTURA CABANA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE  
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN



ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI  
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCION